



ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2019-MDJCC-A

Aucayacu, 28 de agosto del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de agosto del 2019, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el pedido del Regidor Fredy Alberto Japa Rueda, mediante el cual solicita la Conformación de la “COMISION CENTRAL DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE 56° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO”, encargada de la Organización, Programación, y Ejecución de las Actividades Celebratorias de la Fiesta en referencia, para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. **El Alcalde es el representante legal de la municipalidad / su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Ley N° 14777, de fecha 26 de Diciembre del año 1963, se crea el Distrito de José Crespo y Castillo, con su capital la ciudad de Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, cuya fecha de su creación política, se celebra en el mes de diciembre de cada año, conforme al calendario cívico de actividades de trascendencia local, regional y nacional;

Que, con motivo de resaltar esta histórica fecha, y en cumplimiento a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto del 2019, se ha determinado la fecha de Celebración del 55° Aniversario para el presente año, del 05 al 15 de Diciembre del año 2019, con la finalidad de contar con la participación masiva de la población y de todas las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito local, y de las comunidades de la Jurisdicción del Distrito; asimismo, facilitar la presencia de Autoridades y Personalidades distinguidas que visitan nuestra localidad, con ocasión de celebrarse la Fiesta de Aniversario en mención;

Que, para la organización, programación y ejecución de los actos celebratorios, se hace necesario la Conformación de una Comisión Central, integrada por los Funcionarios y Regidores de la Municipalidad, la misma que debe ser reconocida mediante Acto Resolutivo, a fin de garantizar su formalidad y desarrollo de sus actividades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción”

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto del 2019**, y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Conformación de la Comisión Central, encargada de Coordinar y realizar los Actos de Celebración del **56° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**, en la ciudad de Aucayacu, festividades que se realizarán del 05 al 15 de Diciembre del año 2019, la cual estará conformado por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, conforme se detalla a continuación:

- **PRESIDENTA** : Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia
- **VICEPRESIDENTE** : Sr. Fredy Alberto Japa Rueda
- **TESORERO** : Lic. Adm. Juan Manuel Escalante Igarza
- **SECRETARIA** : Srta. Nancy Saldaña Alvarado
- **MIEMBROS** : Sr. Manuel Alcibíades Hernández Ríos
: Sra. Julia Salas De Gómez
: Sr. Javier Jerson Arce Del Castillo
: Sra. Jessica Grandez del Aguila
: Sr. Alex Gallardo Huamán Simón
: Sra. Irene Murrieta Panduro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Central de Celebración del 56° Aniversario de Creación Política del Distrito de José Crespo y Castillo Año 2019, elaborar y presentar el Plan de Trabajo debidamente presupuestado y con el debido sustento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE una copia a los miembros de la Comisión para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCA
Madelem Silvia Cloud Tapia
Abog. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA

